



COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA

SESIÓN 8ª, ORDINARIA, DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DEL USO DE LOS RECURSOS QUE OTORGA LA LEY N° 20.248, SOBRE SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL, CORRESPONDIENTE A LA 362ª LEGISLATURA, CELEBRADA EL DÍA JUEVES 13 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE 11:12 A 12:14 HORAS.

SUMARIO: Se recibió al Secretario Ejecutivo de la Agencia de la Calidad de la Educación, señor Carlos Henríquez Calderón.

I.- PRESIDENCIA

Presidió la sesión el Diputado señor Claudio Arriagada Macaya. Actuó como Abogada Secretaria de la Comisión la señora María Soledad Fredes Ruiz, y como Abogado Ayudante, la señora Macarena Correa Vega.

II.- ASISTENCIA

Asistieron los Diputados integrantes de la Comisión, señoras Maya Fernández Allende y Camila Vallejo Dowling, y los señores Claudio Arriagada Macaya (Presidente), Germán Becker Alvear, Jaime Bellolio Avaria, Giorgio Jackson Drago, Juan Morano Cornejo, Leonardo Soto Ferrada y Germán Verdugo Soto. Asimismo, se contó con la presencia de la diputada Loreto Carvajal Ambiado

En calidad de invitado asistió al Secretario Ejecutivo de la Agencia de la Calidad de la Educación, señor Carlos Henríquez Calderón.

III.- ACTAS

El acta de la sesión 7ª, quedó a disposición de los miembros de la Comisión. Las actas de las sesiones 5ª y 6ª, se dieron reglamentariamente por aprobadas.

IV.- ACUERDOS

Se acordó por unanimidad de los diputados presentes, sesionar el lunes 24 próximo en la ciudad de Santiago, en el horario que determine la Secretaría de la Comisión.

V.- CUENTA

1.- Oficio del Secretario General de la Cámara de Diputados, mediante el cual comunica que los Comités Parlamentarios han resuelto autorizar a esta Comisión la ampliación de horario solicitada para el funcionamiento de sus sesiones ordinarias los días jueves, simultáneamente con la Sala, de 11:00 a 13:00 horas.

- A sus antecedentes.

2.- Comunicación del Diputado señor Alberto Robles, por el cual informa que no podrá asistir a esta sesión debido a que ha sido invitado a la inauguración del nuevo Mall Plaza Copiapó, hito de gran importancia por ser el primer centro comercial en la región de Atacama, el cual aportará al desarrollo económico de la zona y generará más de 1.000 puestos de trabajo permanente.

- Se tiene presente.

3.- Oficio N° 0741 del Superintendente de Educación, mediante el cual responde el Oficio N° 7 de esta Comisión, por el cual se solicitó un historial de denuncias relativas al mal uso de los recursos de la ley de subvención preferencial que hayan sido presentadas ante esta Superintendencia.

- Quedó a disposición de los miembros de la Comisión.

VI.- ORDEN DEL DÍA

La exposición del Secretario Ejecutivo de la Agencia de la Calidad de la Educación, señor Carlos Henríquez Calderón y las intervenciones de los diputados miembros de la Comisión, constan en detalle en el acta taquigráfica confeccionada por la Redacción de Sesiones, de la Cámara de Diputados, que se adjunta a continuación.

Las exposiciones realizadas y el debate suscitado en esta sesión, quedan archivados en un registro de audio a disposición de las señoras y de los señores Diputados de conformidad a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Habiendo cumplido con su objeto, la sesión se levanta a las 12:51 horas.

CLAUDIO ARRIAGADA MACAYA
Presidente de la Comisión

MARIA SOLEDAD FREDES RUIZ
Abogada Secretaria de la Comisión.

**COMISIÓN INVESTIGADORA DEL USO DE LOS RECURSOS QUE OTORGA
LA LEY SOBRE SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL**

Sesión 8^a, celebrada en jueves 13 de noviembre de 2014,
de 11.12 a 12.52 horas.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Preside el diputado señor Claudio Arriagada.

Asisten las diputadas señoras Maya Fernández, Cristina Girardi, Loreto Carvajal y Camila Vallejo, y los diputados señores Germán Becker, Jaime Bellolio, Giorgio Jackson, Juan Morano, Leonardo Soto y Germán Verdugo.

Concurre como invitado el señor Carlos Henríquez, secretario ejecutivo de la Agencia de Calidad de la Educación.

TEXTO DEL DEBATE

El señor **ARRIAGADA** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 6^a se declara aprobada.

El acta de la sesión 7^a queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

La señora Secretaria dará lectura a la Cuenta.

*-La señora **FREDES**, doña María Soledad (Secretaria) da lectura a la Cuenta.*

El señor **ARRIAGADA** (Presidente).- Se ofrece la palabra sobre la Cuenta.

Se ofrece la palabra sobre el punto Varios.

En el Orden del Día, esta sesión ha sido citada con objeto de escuchar a al secretario ejecutivo de la Agencia de Calidad de la Educación, señor Carlos Henríquez Calderón.

Señor Henríquez, le agradecemos su concurrencia a la Comisión.

Le ofrezco la palabra.

El señor **HENRÍQUEZ**.- Señor Presidente, asumí el cargo en la Agencia de Calidad de la Educación en 18 de agosto 2014 y he traído una presentación acerca de la situación de la calidad en lo que respecta a las directrices del sistema de aseguramiento. Posteriormente, recibiré las preguntas que la Comisión quiera hacer.

La presentación pretende plantear la finalidad y calidad del proceso educativo respecto de la Ley General de Educación y lo que eso significa; las funciones y énfasis de la Agencia de Calidad en lo que respecta al proceso educativo, donde también existen vinculaciones relevantes con la Subvención Escolar Preferencial; el sistema de aseguramiento de la calidad de la educación; los desafíos del Sistema de Aseguramiento de la Calidad y de la agencia, y también el rol y la vinculación con el tema que investiga esta Comisión, el uso de los recursos de la Subvención Escolar Preferencial.

La normativa y el marco legal sobre la calidad tiene que ver con que al menos la Ley General de Educación plantea que la calidad y la finalidad de la educación tiene que ver con un proceso integral, que no solo tiene que ver con lo cognitivo, sino también con elementos centrales como desarrollar a cada uno de los niños y niñas y estudiantes en todo su proceso formativo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, en términos de valores, conocimiento y destreza.

Por lo tanto, el marco legal, que tiene que ver con calidad en términos de que es un llamado, una invitación de aprendizaje integral a cada comunidad educativa, es bastante amplio. Su finalidad, en lo que

tiene que con Subvención Escolar Preferencial, es cómo aporta a que los niños más vulnerables puedan tener mayores herramientas para desarrollar el proceso educativo.

Desde el ámbito del rol de la Agencia de la Calidad de la Educación la ley plantea tres elementos en este rediseño del Sistema de Aseguramiento de la Calidad, donde el Ministerio es el órgano rector que construye política pública; la Superintendencia, es la que fiscaliza; el Consejo Nacional de Educación, es el que aprueba la normativa pedagógica que realiza el Ministerio.

La Agencia de Calidad tiene tres funciones centrales: evaluar, orientar e informar.

Desde esa perspectiva, hay un elemento que se cruza de manera relevante con la Subvención Escolar Preferencial y tiene que ver con la orientación para las mejoras. Ahí hay un elemento que la ley plantea, en términos de entregar directrices y una evaluación que estén al servicio de los planes de mejoramiento educativo de cada establecimiento.

Respecto de las funciones de la agencia, en el rol de realizar los planes de mejoramiento, tiene que ver con que entregar insumos para tener una evaluación integral en lo que respecta a los establecimientos educacionales; orientar a todos los establecimientos, preferentemente a los colegios que tengan un desempeño más bajo, y eso tiene que ver con la implementación del Sistema de Aseguramiento de la Calidad, con un elemento de ordenación o del estado de desempeño, que en los próximos meses va a entrar en marcha blanca. Es una evaluación más integral, que no es solo Simce, sino logros de aprendizaje Simce, otros indicadores de calidad, un ajuste por nivel socioeconómico y la entrega de un estado de desempeño a cada uno de los

establecimientos, que va a venir a reemplazar la clasificación SEP, que rige en esos términos.

También está la posibilidad de que entreguemos información a cada una de las comunidades educativas respecto de la evaluación o estado de desempeño de cada uno de estos establecimientos.

Desde esa mirada, el rol de la agencia, viendo el marco global de calidad planteado en la legislación y haciendo un *zoom* más específico en lo que respecta a esta ley, para que los colegios con niños en situación más vulnerable puedan desplegar o avanzar en mejoras, tiene que ver con que esta evaluación pueda aportar al tema más pedagógico; ampliar la mirada de calidad que tiene cada uno de los establecimientos, lo que quiere decir que los establecimientos no solo trabajen en función de aumentar un puntaje Simce -en términos de las metas que ellos tengan-, sino cómo esto se traduce en niveles de aprendizaje, y en una mirada un poco más integral en lo que eso respecta; proveer información para que los principales, que son los directores y los profesores, puedan realizar procesos de mejoras. Aquí hay un tema central que releva la ley del sistema de aseguramiento de la calidad, pero también las subvenciones escolares preferenciales, como entregar mayores herramientas para que la comunidades educativas puedan construir calidad y, desde esa perspectiva, los principales son los directores y los profesores; hacer posible el uso pedagógico de la información, una mirada más amplia en términos de que la evaluación no es un fin en sí mismo, sino es un aporte a la mejora para que las comunidades educativas puedan realizar avances en esa dirección, y también monitorear y proponer rutas de mejoras en lo que esto respecta.

Aquí hay un cruce con las Subvención Escolar Preferencial, donde las sugerencias de la agencia son solo indicativas, lo que significa que los

establecimientos pueden tomarlas o no. No hay una función que sea obligatoria respecto de la función de la agencia, que va a plantear, en términos de elementos de mejora, que los establecimientos educacionales tienen que realizar. Aquí hay una diferencia o la legislación deja en claro que nuestras sugerencias son indicativas y los establecimientos pueden recoger o no estos elementos que planteamos.

En cuanto a la orientación, que estas herramientas sirvan principalmente para focalizar en el autodiagnóstico de la escuela.

¿Qué quiere decir esto? Que la escuela pueda focalizar elementos en lo que dice relación con mayores posibilidades de un diagnóstico más integral; que esta información esté al servicio de esto, y de acuerdo con la ley del sistema de aseguramiento de la calidad tenemos que visitar al menos en dos años, idealmente en un año, los colegios que van a quedar con desempeño insatisfactorio o insuficiente.

Esto quiere decir que los colegios con menor desempeño ya no solo sean vistos desde la perspectiva de los resultados, sino que más bien habrá que centrarse en los procesos, con el fin de tener una mirada mucho más integral que la que está realizando la comunidad educativa, a fin de que ellos puedan movilizar un plan de trabajo en términos de la mejora.

En cuanto a la información, que esta sea útil para la toma de decisiones pedagógica. La ley nos plantea informar a todos los actores de la comunidad educativa, con foco preferente en profesores y en directores, para movilizar, como un elemento central, la construcción del plan de mejoramiento de las comunidades educativas.

Respecto de esta nueva institucionalidad, al menos a nosotros nos plantea el rol de evaluar, orientar e informar, para que cada colegio pueda desplegar su ruta

de mejora, centrada en un mejor diagnóstico en términos de información más integral, con la posibilidad de orientar en función de ciertos hallazgos en la mejora, y adicionalmente que ellos puedan movilizar, a través de sus planes de mejoramiento educativo, los instrumentos en términos de las debilidades o elementos por mejorar que este diagnóstico plantee.

Desde esa perspectiva, el sistema de aseguramiento de la calidad, que es el marco mayor que hoy tenemos de la calidad para poder desplegar y que en 2015 entra en marcha blanca, en término de todos los elementos que van a derivar de un trabajo con los establecimientos, dice relación con asegurar el acceso en calidad y equidad a los niños mediante distintos instrumentos, que tienen que ver con evaluación, fiscalización y, por sobre todo, orientación y apoyo del Ministerio de Educación en cuanto a avanzar en ese desafío de la calidad que tenemos como país.

Quisiera detenerme en este nuevo marco de la ley de aseguramiento de la calidad, que es posterior a la primera ley de Subvención Escolar Preferencial, y que contiene un cambio en la lógica del desafío educativo que plantean los establecimientos. Aquí hay un diagnóstico más integral, en términos de los estudiantes; 67 por ciento en esa evaluación tiene que ver más que con el puntaje Simce en sí mismo, con niveles o estándares de aprendizaje.

¿Qué quiere decir esto? Que la mirada hacia el colegio dice relación no con movilizar un puntaje, sino con movilizar habilidades, conocimientos y destrezas de los estudiantes para mejorar en esa dirección; que el colegio pueda avanzar también en mejorar logros en términos de gestión institucional, esto es, que pueda focalizar en ese elemento.

Este nivel de desempeño, que es ajustado por contexto socioeconómico, les será entregado, como les decía, a finales de cada año. En esta ocasión, va a ser entregado a finales de 2014, en marcha blanca, con el fin de que ese nivel de desempeño en régimen reemplaza la clasificación SEP, que era autónomo, emergente o insuficiente. Los nuevos niveles de desempeño son alto, medio, medio-bajo e insuficiente, que es lo que va a plantear la ley, pero principalmente con esta lógica de construir rutas de mejora y pensando que todo colegio pueda mejorar con los apoyos respectivos y con la focalización de los recursos en sus aumentos de capacidades.

Esto quiere decir que un sistema de aseguramiento cree que los colegios pueden mejorar con los apoyos respectivos. Ese es el objetivo de un sistema de aseguramiento. Un colegio que no mejora no es porque no quiera, sino porque o no sabe cómo hacerlo o no tiene los apoyos respectivos, que es necesario desplegar.

Por lo tanto, aquí hay una lógica que es posterior a la Subvención Escolar Preferencial que al menos coloca un marco, en términos de aportar por el aumento de las capacidades internas de profesores, directivos y comunidades en general, que deben nutrir también las mejoras posibles a la Subvención Escolar Preferencial en el contexto más próximo.

En consecuencia, este nivel de desempeño, que es una foto más integral, ayuda a que el colegio pueda tener un autodiagnóstico con elementos mucho más claros y precisos, que no es un simple número, como les decía, sino que tiene que ver con el desarrollo de habilidades por parte de los estudiantes a fin de que los profesores puedan movilizar esos elementos y no un puntaje que, en definitiva, no es un fin en sí mismo.

Además, que al alero de ese autodiagnóstico, más enriquecido, puedan desplegar su plan de mejoramiento para la calidad integral. El sistema de aseguramiento de la calidad plantea el plan de mejoramiento no solo para los colegios que tienen SEP, sino para todos los colegios del país. Por tanto, estamos hablando de un plan de mejoramiento con foco en la calidad integral de los estudiantes, en el cual el Ministerio de Educación pueda focalizar los apoyos en función del diagnóstico del establecimiento.

Aquí también hay un desafío de mediano plazo, que no tiene que ver con construir apoyos o programas estandarizados para todos los establecimientos, sino con la posibilidad de apoyar, de manera mucho más individual, dependiendo de sus necesidades, lo que cada establecimiento tiene que realizar.

Por lo tanto, desde esa perspectiva, el sistema de aseguramiento plantea desafíos nuevos a todo el sistema educativo, tanto a sostenedores y directores, como también a los distintos actores que forman parte del sistema.

En el caso nuestro, reitero, tiene que ver con evaluar, principalmente con orientar la mejora. Estas orientaciones son indicativas, son sugerencias, y solo en el caso de los insuficientes, los colegios tienen que respondernos sobre la manera de hacerse cargo de esas recomendaciones que, como les decía, no son obligatorias, pero al menos señalar cómo las están considerando en esa dirección.

En consecuencia, tiene que ver con una lógica de instalar mayores capacidades en los equipos de profesores y directivos más que con una lógica subsidiaria de apoyo externo, que es necesaria para la mejora, pero no es el foco central de un sistema de

aseguramiento, donde la apuesta mayoritaria tiene que ver con el aumento de competencias de los principales.

Por lo tanto, desde esa perspectiva, en este cruce entre sistema de aseguramiento de la calidad, que es el marco mayor para construir calidad hoy en nuestro país, y este instrumento, que focaliza la Subvención Escolar Preferencial para mejorar los aprendizajes de todos los estudiantes con mayores herramientas -los más vulnerables y que más lo necesitan-, tiene que ver con que cada escuela pueda desplegar su plan de mejora con un diagnóstico más completo y más integral. En consecuencia, aquí hay un avance respecto de lo que teníamos anterior a la ley del sistema de aseguramiento, más allá de que toda ley es perfectible y se pueden realizar algunas mejoras.

Por otro lado, desarrollo de capacidades en todo el sistema. Esto requiere una mirada. Aquí hay una información que nutre el uso de la Subvención Escolar Preferencial, donde el sistema educativo es intensivo en personas y construir calidad depende de las competencias y capacidades de estas personas.

Por lo tanto, aquí hay un foco que nutre la posibilidad de saber utilizar estos recursos para construir calidad de aprendizaje y hay un mayor énfasis en el apoyo y orientación, que es el gran desafío, al menos la orientación en el caso de la agencia, y el desafío mayor del Ministerio, en términos de este apoyo hacia los establecimientos de distinta dependencia. Obviamente, plantea una necesidad de articulación, pensando en la escuela y en cómo el sistema educativo reordena sus apoyos en términos del diagnóstico de cada escuela, más allá de apoyos estandarizados o de programas que uno pudiese construir desde el nivel intermedio o central.

Por último, el rol de la agencia en el desafío entre el marco mayor, que es el sistema de aseguramiento

de la calidad, y esta herramienta relevante, como es la Subvención Escolar Preferencial, es cómo se organiza el sistema educacional en términos de que la evaluación está al servicio de los aprendizajes, donde esta evaluación esté centrada en ayudar a la escuela en construir rutas de mejora, y en que esta también revise posibles efectos indeseados, donde muchas veces los instrumentos no son la dificultad, sino los usos que se hacen de esos instrumentos es lo que genera mayores complicaciones en lo que respecta al sistema educativo.

Nuestro rol de orientación tiene que ver con que aquí hay un cruce con los planes de mejoramiento. Está la evaluación, el estado de desempeño, que es el instrumento de la ordenación que reemplaza la clasificación SEP, que llega principalmente a todo el sistema educativo, y en cuanto a las escuelas insuficientes, tienen que responder cómo se hacen cargo, entendiendo que no son obligatorias.

Por último, la necesidad de cómo aprendemos, como sistema educativo y como política pública, para centrar esto en un aumento de capacidades, mejora continua e instalación de posibilidades de mejoras en los distintos actores educativos.

Por lo tanto, hablamos de modificar esta lógica de información, que es muy importante entregar, porque es información con sentido pedagógico para desplegar la mejora, donde el estado de desempeño es una oportunidad para movilizar mejoras en cada uno de los establecimientos, donde encontrar un lenguaje apropiado y aumento de capacidades para que los profesores y los directivos puedan construir planes de mejoramiento con sentido pedagógico y con foco en lo que los instrumentos están planteando es un elemento central en los desafíos que tenemos en los próximos años.

Señor Presidente, la presentación inicial, antes de entrar a las preguntas más pertinentes que tienen que ver con Subvención Escolar Preferencial, es que tenemos un marco del sistema de aseguramiento de la calidad que plantea un desafío mayor y cómo el instrumento SEP ayuda al despliegue de estos elementos.

En consecuencia, estamos hablando, primero, de un nuevo enfoque que tiene que ver con que cada escuela o establecimiento educacional pueda tener un proceso de diagnóstico mucho más enriquecido con esta información. Segundo, el rol de la agencia tiene que ver con orientar, en términos de tener luces para construir rutas de mejoras, y claramente la lógica del plan de mejoramiento educativo, que planteaba la subvención escolar preferencial, se ha enriquecido con esta mirada del sistema de aseguramiento de la calidad.

Desde esa perspectiva, el desafío es cómo modernizar los instrumentos para que puedan alinearse en función de ese desafío, que puedan ser utilizados de muy buena manera, en términos del fin que esté planteado, pero también que se puedan alinear con el desafío que tenemos.

La apuesta es que necesitamos invertir en lo que construye mayor calidad, que tiene que ver con mejores profesores, mayores apoyos para los establecimientos, y una ley como esta obviamente no financia elementos que no estén en el foco educativo, no debiesen estar; pero elementos centrales que tienen que ver, más que buscar apoyos externos, que son importantes y una posibilidad de mejora, con cómo centrar la mirada en el aumento de capacidades, en las posibilidades de mayor desarrollo profesional para los profesores y directores a fin de que puedan movilizar la mejora.

Señor Presidente, esta es la presentación marco que quería realizar en términos del rol de la Agencia de

Calidad en el sistema de aseguramiento y cómo este instrumento de subvención escolar preferencial juega en esa dirección.

Estoy disponible para responder todas las preguntas que tienen que ver con la subvención escolar preferencial.

El señor **ARRIAGADA** (Presidente).- Muchas gracias. Excelente presentación, muy prometedora.

Tiene la palabra el diputado señor Jaime Bellolio.

El señor **BELLOLIO**.- Señor Presidente, agradezco la presentación de la Agencia de Calidad de la Educación.

La primera pregunta es cómo han visto ustedes la situación, si tienen alguna forma de implementar buenas prácticas en el uso de la subvención escolar preferencial y cuáles son las metodologías que producen más impacto en los niños más vulnerables.

Como comentábamos en la sesión pasada, la evidencia nos muestra que la SEP ha cerrado aproximadamente un tercio la brecha entre los estudiantes más vulnerables y los menos vulnerables. Ha contribuido a la inclusión, pero los promedios esconden aspectos que son negativos. Algunos lo pueden estar haciendo muy bien, es decir, pueden estar cerrando todas las brechas, y otros tal vez ninguna.

Entonces, quiero saber cuáles son algunas de esas mejores prácticas y si tienen la capacidad de mostrarlas a los distintos colegios.

Otra consulta dice relación con una impresión mía, pero quiero saber si ustedes comparten. Por un lado, tenemos a la Agencia de la Calidad; por otro, a la Superintendencia, cada cual cumple su propio rol, pero al final no hay nadie que acompañe a las escuelas, que tomando la información de la Agencia y de la Superintendencia, para que les permita mejorar,

especialmente a aquellas que estaban, como en el pasado, en el P-900, muy mal nombre por lo demás, porque si eran las peores 900 escuelas, no era muy bueno estar en el plan P-900.

Sin embargo, si vemos a las escuelas que están más deficitarias, agarrando la información de ustedes y de la Superintendencia, ¿quién podría acompañarlas para que mejoren su calidad?

Esa institución existe en otras partes del mundo. En Inglaterra, especialmente, hay una agencia externa. Me gustaría saber si pueden hacerlo ustedes o si debe hacerlo un tercero.

El señor **ARRIAGADA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Verdugo.

El señor **VERDUGO**.- Señor Presidente, esta instancia es de investigación de la Ley SEP, acerca de cómo se han invertido los recursos y los problemas que de allí se han derivado, y esto es el corazón del proyecto, el plan de mejoramiento educativo de cada unidad educativa.

En ese sentido, quiero saber de qué manera están abordando el tema de la intervención para apoyar el plan de mejoramiento de los establecimientos.

Me ha llamado profundamente la atención que algunos sostenedores traspasan -esta misma consulta se la hice al superintendente de Educación- una cantidad de millones, por ejemplo, 1.500 millones de pesos a una ATE, para que haga una evaluación, una asesoría o cualquier cosa.

En estos proyectos educativos, que han sido apoyados por la agencia, y que esta ha tomado conocimiento, cómo un sostenedor pueda presentar esta situación sin que a la agencia le llame la atención, porque definitivamente ahí hay una equivocación y una mala interpretación de la ley.

Ahora, si dijéramos que todos están orientados al perfeccionamiento docente, a la convivencia escolar, no pondría ninguna objeción, porque todos los establecimientos requieren y necesitan apoyo en ese sentido, pero cuando se habla de preparar una evaluación o hacer una prueba, eso me llama profundamente la atención.

Lo señalo porque en lo que menos se ha invertido es justamente en perfeccionamiento docente y en el tema de la convivencia escolar, que son dos aspectos fundamentales si queremos mejorar la calidad de la educación. Ahí hay una falencia importante tanto de la Superintendencia como también de la agencia.

Le preguntaba al superintendente -no me dio una respuesta y no pudimos insistir, porque no tuvimos tiempo- si la fiscalización que ellos hacían era la misma que hace la Contraloría, con un control de legalidad, sin ir al mérito de lo que es, y en mi opinión debiera ir ahí, porque eso es lo que se pretende en la ley, que es mejorar la calidad. Para ello necesariamente tiene que entrar al mérito de las inversiones, de los proyectos y de los planes de mejoramiento educativo.

¿Estos acompañamientos los hace la agencia con personal externo o con personal propio?

Recuerdo cuando se discutió la ley yo era partidario de que fueran funcionarios de la agencia con dedicación exclusiva, tal como se hace en Nueva Zelandia, que era el modelo, y pensé que se podía adecuar, pero en definitiva quedó que podía ser tanto de la agencia como también contratar externos.

Me gustaría saber cuántas personas externas están trabajando en esto, que son ATE en el fondo, que apoyan a la agencia en ese sentido.

El señor **ARRIAGADA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Juan Enrique Morano.

El señor **MORANO**.- Señor Presidente, al igual que el diputado Verdugo, y las consultas que hicimos a la gente de la Superintendencia, tengo el tremendo temor de que todo lo que supuestamente están haciendo los grupos de trabajo del Estado no tiene consecuencia.

La Superintendencia fiscaliza, pero la plata sigue llegando aunque la gasten mal.

Ustedes hacen visitas en terreno, van a los colegios, acompañan, pero si alguien está gastando mal o bien los recursos nos les empecen, o sea, les da lo mismo. Pero entiendo que no debiera ser así.

¿Tienen la capacidad de darse cuenta si se están aplicando correctamente o no los recursos? Si se dan cuenta de un uso incorrecto, ¿qué consecuencias tiene eso? ¿Se suspende la entrega de los recursos? ¿Hay una sanción? ¿Ofician al ministerio o a alguien para que hagan algo? ¿O simplemente ven una realidad, la miran y sigue ocurriendo?

Esa es la sensación que me quedó, incluso con la Superintendencia. Entiendo que ustedes no pueden fiscalizar directamente, pero cualquier persona que detecta un uso irregular de recursos públicos puede informar.

Quiero saber si sienten la obligación de decirle al ministerio, del que forman parte, que en tal colegio está pasando algo extraño. Si lo han hecho, ¿cuántas veces y con qué frecuencia?

El señor **ARRIAGADA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Germán Becker.

El señor **BECKER**.- Señor Presidente, quizás mi pregunta es bastante tangencial al tema. La Agencia por la Calidad lo introdujimos en la LGE en 2006 cuando el gobierno de ese entonces quería solo una superintendencia y no una agencia por la calidad. Costó bastante, pero al final salió una Agencia por la Calidad, que me parece muy

importante porque es un apoyo que tienen los colegios y se pueden ir evaluando, más allá de la evaluación del Simce, que creo es un número que no indica mucho y que toma una parte de la evaluación. En ese sentido, hay que seguir avanzando para tener una evaluación mucho más integral del desarrollo de la educación y de la manera en que van aprendiendo los niños.

En cuanto al presupuesto de la Agencia de Calidad de la Educación, ¿cómo está en comparación con el año anterior?

El señor **ARRIAGADA** (Presidente).- Algunas consultas. En la población San Gregorio hay habitualmente allanamientos. Una familia obrera, con tres niños, lo pasa mal si tiene la mala suerte de vivir al lado de un supuesto narcotraficante. En este país la televisión presenta los allanamientos como programas. A la señora que trabaja en la feria la allanan, le patean la puerta y los niños quedan aterrados. Al otro día los niños van al colegio, porque es el lugar en el que pueden permanecer mientras los padres trabajan, y el profesor de Tercero o Cuarto Básico lo único que hace es contención. Abraza al cabro chico y está todo el día con él, y lo que menos hay es enseñanza, y eso significa un desafío muy fuerte en términos de tener un estándar en el curso en todas las áreas.

¿En el plan de diagnóstico del establecimiento contemplan algún diagnóstico diferenciado con los niños que tienen ese problema?

Señores diputados, se suspende la sesión para ir a votar a la Sala.

-Transcurrido el tiempo de suspensión:

El señor **ARRIAGADA** (Presidente).- Continúa la sesión.

Hablaba sobre la importancia que tiene la construcción del diagnóstico, contemplando aspectos sociales y no solo lo estrictamente pedagógico.

Un segundo aspecto tiene que ver con la vinculación que hace con otras instituciones en su presentación. Siguiendo con el mismo ejemplo, cuando en el Primero Básico logramos que al sexto mes los niños aprendieran a leer, que en octubre comprendieran lo que leían y, además, en un tiempo adecuado, hacíamos fiesta, porque nuestro principal problema siempre fue de comprensión lectora y de lenguaje.

Esta Comisión no tiene como sentido debatir los fortalecimientos de mejora pedagógica, sino que investiga el uso de las platas SEP; por eso que tiene mucho sentido lo que planteaba el diputado Verdugo en cuanto a la pertinencia de los gastos. Cuando se tienen problemas de lógica matemática, de lenguaje, de escritura, de déficit atencional o de trastorno emocional, no se puede tener... Nosotros vamos a pedir el listado de contratos con las ATE..., Y el tema de la pertinencia del diagnóstico que construían los colegios era básico, porque usted no puede tener contratado a un cineasta cuando tiene problemas de lenguaje.

Por último, referencia a la función del CPEIP (Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas).

Una de las grandes dificultades fue el pago en el tope del perfeccionamiento, pues tenía muy poca vinculación con las necesidades de los diagnósticos de los establecimientos. Más bien eran iniciativas propias y pocos profesores buscaban capacitarse en lo que el colegio necesitaba. Más bien les interesaba el incentivo, que es razonable, porque es el sector profesional peor pagado en Chile, pero no tenía que ver con lo que necesitaba el establecimiento.

Entonces, en el vínculo institucional que ustedes están señalando es tremendamente importante el cómo van a establecer la vinculación con el Centro de Perfeccionamiento del Magisterio, porque los últimos cinco años criticamos fuertemente que la oferta de capacitación poco tenía que ver con los diagnósticos que señalaban los resultados del Simce.

Y eso sería fundamental, porque la justificación de contratar a un ATE, como si esa fuera la respuesta común para todos los establecimientos, en consecuencia que se tienen distintas realidades.. Si usted tiene problemas de lenguaje, vamos con el fonoaudiólogo, con los especialistas. Si tiene problemas de trastorno emocional, vamos con el psicopedagogo, pero de repente uno ve que la ATE -en lo que he estado revisando- no tiene a ninguno de esos profesionales. Está bien que ustedes no tengan competencia de fiscalización, pero tienen una enorme tarea en términos de cómo nos van entregando luces en cuanto al cumplimiento y propósito de mejorar la calidad, por ende, reconocer la capacidad instalada, que es algo que no se hizo nunca.

Hay profesores con gran experiencia. Tuve un caso. En un sector poblacional muy marginal el Presidente de la República visitó a un colegio de suma excelencia, al asisten los niños más pobres que usted se puede imaginar, que le ganó en el SIMCE de lenguaje justamente a las escuelas particulares. Tres cuadras más allá, un colegio con las mismas condiciones sociales, culturales, poblacionales y de marginalidad que el anterior que mencioné, obtuvo pésimos resultados.

Al final, podemos darnos cuenta de que lo que determina la calidad de la educación ocurre en el aula y no en el involucramiento del sostenedor, los grados de conocimientos del inspector general, en fin. Lo que

determina la calidad de la educación es el profesor. ¡Esa es la clave!

En el ámbito de los colegios públicos tenemos profesor de extraordinaria calidad y también profesores que en las evaluaciones han sido declarados insuficientes y básicos, más allá de las objeciones que le podamos hacer al sistema de evaluación, de que es inadecuado o insuficiente. Pero, insisto, hay un número importante de profesores declarados básicos, que está dado por otro problema, y que los líderes estudiantiles y hoy algunos diputados lo saben mejor que nadie, que tienen que ver con las universidades, con la formación, con la malla curricular, por ende, con el tipo de profesores que sacan esas universidades. ¡Ese es otro tema!

Es fundamental que en este plan, que espero que el país conozca, ustedes puedan recoger las competencias y la especialidad de profesores que llevan 30 o 35 años de servicio, particularmente los que trabajan en los sectores más difíciles y con mayores dificultades. Cuando un profesor recoge a un niño, cuya casa fue allanada la noche anterior, y lo abraza durante todo el día y juega con él, y cero pedagogía, ese mismo profesor, después, pone a ese niño en el mismo nivel del que no tuvo el inconveniente del allanamiento. ¡Por Dios que vale esa gente! Y quienes se juegan para obtener los resultados en esas zonas de marginalidad son los profesores, pero no los tomamos en cuenta.

La pregunta es cómo, como Comisión, hacemos sugerencias para que a la Agencia de la Calidad se le agreguen competencias. Que se diga: "Sabe señor, no tengo poder fiscalizador sobre cómo gasta la plata SEP, pero no me venga usted a decir que tiene contratados a tres abogados y a tres periodistas, cuando usted tiene problemas con los niños en lenguaje o en matemática."

Tiene la palabra el diputado Soto.

El señor **SOTO**.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero saludar a nuestro invitado y a su equipo.

Quiero centrarme en los objetivos que tiene esta Comisión, la cual surgió para investigar las irregularidades producidas en la aplicación de la ley de Subvención Escolar Preferencial, SEP.

Ustedes nos han ilustrado muy bien acerca de las expectativas que hay respecto de este sistema de aseguramiento de la calidad, lo que, obviamente, respaldamos por completo.

Volviendo al tema inicial de esta Comisión quiero saber cuál es su apreciación o de qué manera han enfrentado la siguiente situación. De acuerdo con lo que nos han dicho nuestros invitados anteriores, entre ellos, el Contralor General de la República y el representante del Consejo de Defensa del Estado, más del 60 por ciento de los fondos SEP que están destinados a financiar el corazón de la mejora de la calidad, que es el Plan de Mejoramiento Educativo, no llegaron a sus destinatarios ni financiaron planes de mejoramiento educativo. En el camino fueron destinados a otros objetivos, tales como al pago de sueldos, pago de proveedores, incluso, hay una cierta parte que desapareció, que no se sabe de su paradero y por eso hay cerca de 32 municipios en la justicia. Sin duda, estos porcentajes hablan de un impacto significativo de las vulneraciones que tuvo la ley SEP en los planes de mejoramiento educativo. Aquí quedaron muchas iniciativas, rutas -como le dicen ustedes- de mejoras que no se pudieron financiar, y no por un año, sino por varios, porque se permitió ir traspasando todos estos problemas año a año, y eso, sin duda, ha producido un daño efectivo en esos establecimientos escolares, a diferencia de otros que no tuvieron este problema. Ahí hubo un desbalance en cuanto

al cumplimiento de planes de mejoramiento educativo y de acciones concretas en favor de los estudiantes.

Me gustaría saber si ustedes han evaluado ese impacto en la falta de cumplimiento de planes de mejoramiento educativo; cómo lo han intentado mitigar y si sugieren fondos extras o aún continúan con un rezago importante en cuanto a sus procesos de calidad, que es el aspecto que ustedes tienen que revisar.

En segundo lugar, un poco el sistema sancionatorio que ustedes tienen en caso que los compromisos de calidad no se cumplan, tanto con las escuelas municipales o particulares subvencionadas, porque la calidad, más que un componente estable y permanente en nuestros establecimientos es, más bien, un ideal y en el tránsito hacia ese ideal, sin duda que las rutas no son directas. Creo particularmente que tiene que haber un sistema sancionatorio, un sistema más coercitivo y no solo indicativo, como usted mencionó, en el sentido de que ustedes solo dan sugerencias. Pareciera que un sistema que descansa en sugerencias es bien poco lo que puede impulsar de verdad hacia los establecimientos que, muchas veces, en nombre de la autonomía y de la libertad de proyectos, se permiten ligerezas inaceptables en torno a los objetivos que tienen los propios padres y alumnos.

El señor **ARRIAGADA** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Loreto Carvajal.

La señora **CARVAJAL** (doña Loreto).- Señor Presidente, quiero saludar a nuestros invitados y plantear también los casos que ocurren regularmente en las escuelas rurales de regiones.

Muchas veces, nos encontramos con escuelas que son unidocentes y que tienen entre 2 y 5 alumnos. Entonces, es como un mundo perdido, porque cuando uno los llega a visitar encontramos a niños de distintas edades y llama la atención, por ejemplo, que muchos de ellos no sepan

leer; que tengan horarios que van, muchas veces, de acuerdo con el profesor que está a cargo, el que a su vez es el director y quien se encarga de trasladar a niños desde las ciudades para que esa escuela no se cierre, porque en términos económicos le conviene.

En ese sentido, considerando las distancias y lo difícil que es económicamente mantenerlas, valen la pena y hay que impulsarlas. Desde esta perspectiva, pregunto a nuestros invitados si para este tipo de escuelas tienen pensado algo. Como decía el diputado Leonardo Soto, ¿van a proponer algunas medidas que permitan modificarlas y, por tanto, que la única solución no sea cerrarlas? Porque su clausura afectaría muchísimo al sector rural y limitaría un entorno que podría ser sumamente aprovechado, porque más allá de que los niños se vayan a la ciudad, sería positivo propender a que se trasladen a estudiar al campo. En ese sentido quiero conocer su opinión.

El señor **ARRIAGADA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Giorgio Jackson.

El señor **JACKSON**.- Señor Presidente, quiero hacer una consulta que, pese a ser tangencial al objetivo de la Comisión -uso de los recursos por concepto de la ley SEP-, tiene mucha relación con la calidad.

Por su intermedio, señor Presidente, quiero saber si nuestros invitados han hecho alguna evaluación de cómo la estructura de financiamiento -al igual como la subvención general, la ley SEP, es por alumno- merma muchas veces las posibilidades de una correlación con los costos reales que tiene la escuela. En otras palabras, hay escuelas que no alcanzan una escala suficiente para contar con una educación de calidad. Por tanto, quiero ver si desde la Agencia de Calidad de la Educación se hace algún tipo de evaluación en ese sentido, porque es bastante arbitrario.

Todos sabemos que una inyección de recursos, en este caso de la ley SEP, alivia la carga o el déficit que, muchas veces, tiene una escuela. Sin embargo, en ocasiones, ni siquiera un esfuerzo extra logra compensar la dificultad de escala que tienen muchos establecimientos y aquello ha pasado, por ejemplo, en varios municipios donde han fusionado escuelas y cerrado otras. También, hay colegios particulares subvencionados que han tenido que cerrar, porque el flujo no es suficiente y hay un mejor oferente por el terreno.

Por ello, para la Comisión, además de fiscalizar el uso de los recursos, es importante determinar cómo hacemos un diagnóstico de la pertinencia de entregar recursos por alumno en una función lineal, donde hay un *voucher* que tiene un componente también por concentración. En ese ámbito, quiero saber, ¿cómo analizan el componente financiero?

El señor **ARRIAGADA** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Camila Vallejo.

El señor **VALLEJO** (doña Camila).- Señor Presidente, por su intermedio, quiero hacer una pregunta muy simple.

La Agencia de Calidad de la Educación debe velar para que existan los programas y el acompañamiento, pues además de evaluar los malos resultados en el Simce, debe considerar los procesos que garanticen calidad dentro de la escuela.

La ocurrencia de dichos procesos depende de los recursos y la ley SEP los provee a las escuelas que apuntan a mejorar los procesos educativos de los niños más vulnerables.

Señor Presidente, hay varios casos en que los recursos no llegan a la escuela. Por ejemplo, conozco una escuela en La Pintana a la cual no están llegando los recursos SEP. En esos casos, ¿qué rol juega la Agencia? ¿Qué puede hacer la Agencia de Calidad de la Educación?

Porque lo primero es el dinero, después cómo se utiliza y en dicho ámbito otro es el tema. Los recursos deben llegar a la escuela.

Por ello, además de lo que le compete a la Superintendencia de Educación Escolar, ¿qué dice la Agencia de Calidad de la Educación y qué rol juega en estos casos?

El señor **ARRIAGADA** (Presidente).- Señores diputados, tenemos tiempo para escuchar la respuesta del invitado y es posible que surjan nuevas preguntas. Por lo tanto, daríamos el espacio para una nueva ronda de consultas, para luego sacar conclusiones y adoptar los acuerdos respectivos.

Tiene la palabra el señor Henríquez.

El señor **HENRÍQUEZ**.- Señor Presidente, voy a tratar de responder las preguntas de cada uno de los diputados.

El diputado Jaime Bellolio planteó un elemento central, cual es la transferencia de buenas prácticas, para lo cual es necesario tener mayores insumos. En nuestro país se han realizado estudios que dicen un poco lo que el diputado señaló, sobre que ha disminuido la brecha, pero también hay una dispersión.

En ese sentido, en 2015 la Agencia de Calidad de la Educación realizará visitas de aprendizaje a todos grupos socioeconómicos, porque las buenas escuelas no se concentran solo en los grupos de mayores recursos. La idea es observar prácticas de gestión que permiten mejorar el trabajo pedagógico.

La evidencia nacional e internacional indica que, para que los colegios obtengan mejores resultados, es imprescindible que se invierta en las capacidades internas de sus equipos. En consecuencia, un elemento central es que todo instrumento relacionado con la

Subvención Escolar Preferencial debe ser una apuesta al aumento de la capacidad de los equipos internos. A mi juicio, aquello no ha tenido énfasis desde el inicio de esta ley, la cual más bien fue pensada para entregar recursos en términos de construir planes de mejoras y no con un acento mayor centrado en desarrollar las capacidades de los principales, los que están en el interior de los colegios. Incluso, el artículo 8° bis de la ley establece: "En cualquier caso, las contrataciones, incrementos y aumentos de hora a que se refieren los incisos anteriores deberán estar vinculados a las acciones y metas específicas del Plan de Mejoramiento y no podrán superar el 50 por ciento de los recursos que obtenga por aplicación de esta ley". Si la apuesta para una mayor calidad tiene que ver con potenciar el desarrollo profesional y con tener más y mejores equipos -apostar por recursos internos, mayores capacidades, más tiempo, desarrollo profesional-, esta cota puede ser un impedimento. Al menos en temas cualitativos, sostenedores particulares subvencionados y públicos han planteado que se trata de un elemento restrictivo para el despliegue de mejoras en sus equipos.

Desde esa perspectiva, y si se revisa la literatura nacional e internacional, desplegar mejoras y gestión detrás de esas prácticas pedagógicas, tiene que ver con aumentar las capacidades de los recursos internos y el límite que establece la ley podría ser un impedimento para dicho objetivo.

El señor **ARRIAGADA** (Presidente).- Con el afán de contribuir a la comprensión del tema, quiero plantear lo siguiente.

Considero positivo insistir en los ejemplos que se dan en las zonas en que trabajamos y, por tanto, donde tenemos experiencia

Por ejemplo, hay un liceo en Buin que tiene 3 mil alumnos. ¿Imagina lo que significa enfrentar el tema del *bullying* en dicho establecimiento?

Por otra parte, un colegio en La Legua, o en Pablo de Rokha, está rodeado de traficantes. Por lo tanto, el director está desesperado, solo cuenta con dos auxiliares y anhela tener una persona que en cada una de las cuatro esquinas, además de auxiliares en el baño que acompañen a los niños. Sin embargo, a los ojos de un país desconfiado, esa persona se estaría gastando el dinero en los compadres, con afanes políticos.

Por ello, para comprender los factores que impiden un buen desarrollo pedagógico, es muy importante que el diagnóstico considere el componente social y no solo los pedagógicos.

El fracaso de un plan se vincula al contexto donde se desarrolle. Por ejemplo, la ausencia de los padres incide en el resultado final, lo que es comprobable y está establecido científicamente en las pocas investigaciones que se han hecho sobre la materia.

Por lo tanto, las conclusiones de la Comisión serán fundamentales en la medida en que se determine qué aspectos de la Agencia de la Calidad de la Educación debemos fortalecer y que se establezca la necesidad de aumentar las facultades fiscalizadoras de la Superintendencia.

Como decía el diputado Leonardo Soto, nos interesa establecer el mal gasto de los recursos. Es decir, definir qué monto se invirtió en ATE, o sea, en productos reales y beneficiosos para los alumnos, y qué otro fue destinado a una abierta sinvergüenzura. Además, nunca se contó con un registro nacional que acreditara las competencias y las exigencias para esa ATE; había de todo: dos o tres personas y listo, y otras muy serias.

Tiene la palabra el señor Henríquez.

El señor **HENRÍQUEZ**.- Señor Presidente, es muy interesante lo que planteó, pues es fundamental mirar las buenas prácticas para nutrirse de la experiencia de los establecimientos y mostrarlas para tener un aprendizaje.

Solo quiero hacer una aclaración. El rol de la Superintendencia es fiscalizar y el de la Agencia de Calidad es evaluar y orientar. No apoyamos y dicha función hoy, por ley, es responsabilidad del Ministerio de Educación. En ese escenario, hay un desafío en términos de recursos, de cómo ayudar a los actores intermedios, públicos o particulares. El desafío es determinar cómo apoyar y el elemento nuevo de la Agencia, que constituye nuestro desafío, es cómo orientar que dicho apoyo sea pertinente.

En esta mirada al sistema de aseguramiento se plantea que no a todos se los debe apoyar por igual, sino, más bien, tiene relación con cada uno en función de su diagnóstico más integral, con esta mirada más holística, desde ese momento se revisa cuáles son los apoyos respectivos, y no a todos por igual. Nosotros no llevamos a cabo la acción de apoyo, sino que por ley la debe realizar el Ministerio, más allá de que aquí hay un desafío bastante alto e interesante.

El señor **BELLOLIO**.- Señor Presidente, la pregunta era también, si le gustaría hacerlo. Tengo claro que está en el Mineduc.

El señor **HENRÍQUEZ**.- Creo que al menos hoy deberíamos tener espacios de innovación, y que para poder entrar a escalas mayores se deberían tener recursos para poder pilotear experiencias.

Primero, recién estamos construyendo capacidades para orientar, y se puede decir que sería

bueno tener recursos para pilotear una experiencia. A priori, no puedo decir con certeza que podríamos cumplir esas funciones; pero distintos investigadores plantean que el desafío que tenemos como agencia es orientar la mejora, y que esta mejora la hagan el Ministerio u otras instituciones públicas o privadas, pero que estén centradas en este diagnóstico que en teoría va a estar enriquecido por los elementos que entreguemos. Al menos, creo que estamos construyendo capacidades para el desafío que enfrentamos, y si tuviésemos recursos para pilotear, aunque no a gran escala, esas capacidades hay que construirlas para poder actuar de buena manera y con calidad.

Respecto de lo que plantea el diputado Verdugo, el instrumento central del sistema de aseguramiento y de la subvención escolar preferencial, es el plan de mejoramiento educativo, que es el corazón para poder construir calidad. Aquí, la complicación es que no hay atribuciones para poder... Ni siquiera quiero caer en la burocracia. No digo que haya que examinar todos los planes de mejoramiento, pero al menos revisar cierta pertinencia. La modificación de la segunda ley de subvención escolar preferencial le quitó al Ministerio la atribución de aprobar -lo hiciera bien o mal-, por lo que hoy solo verifica. No digo que existan las capacidades para revisar los planes de las 12.000 escuelas en el país, pero examinar al menos las escuelas que están con

un desempeño más bajo, y ojala tener las atribuciones para obtener una retroalimentación.

El Ministerio debería tener cierta capacidad para poder... Retrocedió, porque antes podía aprobar, más allá de que se evaluara cómo lo estaba haciendo, y segundo, no basta solo con verificar, sino que -ojalá- poder revisar la pertinencia en este *link* básico solo en función del diagnóstico, lo que ha sido planteado por varios de ustedes.

Tanto el Ministerio como nosotros, en nuestro carácter de agencia de calidad, no tenemos atribución alguna, por lo que nuestras sugerencias son solo indicativas, lo que no debería ser, al menos respecto de los colegios con menor desempeño. No afirmo que lo que nosotros digamos deba ser imperativo para el establecimiento, pero al menos responder cual... o sea, no necesariamente hacer lo que le digamos, pero al menos responder cómo se va a hacer cargo. En el caso de los colegios que tienen un desempeño insuficiente, deberíamos tener una conversación con ellos para reconocer sus debilidades y ver cómo se van a hacer cargo de ellas para construir una ruta de mejoras. Como agencia de calidad, nosotros no tenemos atribución o función alguna respecto de los recursos -no sé si deberíamos tenerla y de hecho creo que no-, pero pienso que, al menos, el rol del Ministerio no debe ser solo verificar los planes de

mejoramiento educativo, sino que además, revisar la pertinencia de ellos.

En el tema de la ATE, hay buenas, medianas y muchas muy malas, lo que tiene que ver con que no ha existido un registro que establezca requisitos mínimos para poder ingresar. Quiero hacer el cruce con dos elementos: primero, si el colegio por sus capacidades internas no tiene la posibilidad de desarrollar la solución -insisto en el inciso que les señalé anteriormente- lo que hace es buscarla afuera, y el apoyo externo para construir rutas de mejora, ya sea de una ATE o quién sea, no es malo en sí, pero tiene que estar pensado para fortalecer la capacidad del actor principal, que es el colegio y ahí debe haber un foco respecto a esto. Esta indicación que les mencioné, el 50 por ciento utilizado en recursos de personas y equipo centrales, no es que sea un fin en sí mismo el tener dinero solo para equipos internos, pero creo que imponer un tope genera un mecanismo adverso o perverso, que hace que los colegios busquen afuera, y que no es de calidad, no es pertinente, y que principalmente, no fortalece capacidades internas.

El señor **ARRIAGADA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Germán Verdugo.

El señor **VERDUGO**.- Señor Presidente, plantee este tema, porque cuando se discutió la ley fui partidario de que el plan de mejoramiento educativo fuera elaborado por la comunidad educativa, con la

participación de los profesores, y no como quedó en definitiva, diseñado por el sostenedor con el director y con conocimiento de los profesores. Además, en muchos casos, los profesores ni siquiera tienen conocimiento del plan de mejoramiento. En cierta medida, allí está el origen del fracaso del sistema. Si bien es cierto que la ley SEP ha sido muy útil, esta es una falencia extraordinariamente importante. No lo sé y nunca me expliqué por qué en ese momento en la Comisión no se aceptó que fuera la unidad educativa la que elaborara el plan, pues nadie mejor que los profesores sabe lo que se requiere. Como usted dice, para tener mayores capacidades es fundamental que los profesores estén involucrados en su plan de mejoramiento. Sin ello, es muy difícil que se pueda lograr mejoramiento alguno.

El único programa que conozco implementado por el Ministerio de Educación y que tuvo algún resultado, fue el proyecto Montegrande, que dio resultado porque el proyecto educativo lo elaboraban los profesores, por lo cual, era su proyecto el que tenían que llevar a cabo. Y ese proyecto era el que se financiaba con la subvención y además con recursos del Ministerio, y tenía asistencia y apoyo permanente de esta cartera. Desgraciadamente, eso se perdió y no queda ni rastro en el Ministerio de ese famoso proyecto. Pude constatar personalmente la experiencia de un colegio que cambió del cielo a la

tierra, gracias al compromiso de los profesores de sacar adelante su proyecto.

El señor **ARRIAGADA** (Presidente).- Cabe aclarar, que respecto de los planes de mejora, inicialmente correspondía que fueran aprobados por el Ministerio en la primera etapa, e incluso pasaban por el concejo. El problema fue que las direcciones provinciales de educación y las seremías no tienen la capacidad de aprobar o hacer las observaciones en un plazo prudente; pasaban cuatro o cinco meses sin que llegara la respuesta de si estaba aprobado o no el respectivo plan. O sea, aquí hay un conjunto de casos particulares, en los que el plan no se hacía desde la dirección o desde los departamentos de educación de la corporación sin el conocimiento de los profesores. En muchas partes la elaboración fue ampliamente participativa y muy positiva. Pero quiero aclarar que solo fue una etapa inicial, debido a que tenía que aprobarse por el Ministerio, y este adolecía de insuficiente dotación de personal especializado en las Direcciones Provinciales de la Seremis Regionales.

El señor **HENRIQUEZ**.- Dos puntos para reforzar lo que dice usted, diputado.

Primero, hay un estudio del Cide (*Centro de Investigación y Desarrollo de la Educación de la Universidad Alberto Hurtado*) que muestra que el involucramiento de los profesores en los planes de

mejoramiento, más allá de que aprobarlos es responsabilidad del directorio y el sostenedor, genera rutas de mejoras sostenidas. Es decir, se trata de colegios que han involucrado dentro de su accionar a su equipo de profesores.

Segundo, el tema del desafío. Pienso que la calidad tiene que ver con capacidades en todos los niveles educativos, incluso en el nivel ministerial, para poder cumplir con cierto tipo de funciones. Quizás no tenga que ser en todos, pero si al menos en los que tienen un cierto nivel de desempeño, y en los que tienen un mayor desempeño, podría no ser necesario invertir recursos para revisarlos.

En relación con lo que planteó el diputado Verdugo respecto del acompañamiento. El acompañamiento lo realizamos a través de visitas de orientación solo con personal de la agencia -no externo-, y la forma como se actúa tiene que ver con que la agencia no es una ATE, sino más bien, cómo ayuda a orientar en estas visitas de proceso, en una mirada que busca empoderar rutas de mejora a través del fortalecimiento de capacidades internas y que el plan sea construido en función de un diagnóstico más integral con la comunidad educativa, no solo profesores, sino que incluso apoderados en esa dirección. Lo que señalaba, que la experiencia de Nueva Zelanda tiene que ver con que la orientación se realiza desde competencias del Estado, más allá de que siempre es

bueno que, al menos, dos de los tres evaluadores que van a la escuela sean del Estado y uno externo, pero que el panel se componga, mayoritariamente, con profesionales internos y no externos. Esa ha sido la apuesta en el desafío que tenemos.

Respecto de la pregunta del diputado Morano, si es que lo que estamos haciendo tiene o no consecuencias, la ley del sistema de aseguramiento de la educación sí las tiene. Incluso, en el extremo después de cinco años, en el cierre de las escuelas.

La evidencia internacional dice que el solo hecho de tener como consecuencia el cierre de las escuelas, no genera movimiento, al igual que solo tener consecuencias de ese tipo, sino que más bien son consecuencias intermedias para la mejora. Por ejemplo, hacer responsables al director, o moverlo en un determinado período si no cumple; al equipo directivo; a parte del equipo de profesores; al mismo sostenedor, si es que lo hace o no, pero no hacer responsable a la comunidad educativa. Esto lo plantea la ley después de cierto período, pero existe.

Respecto de los recursos, nosotros no tenemos ninguna atribución, así como tampoco con la revisión de estos, solo somos informados sobre los planes de mejora. Este es un insumo para enriquecer el diagnóstico cuando lo trabajamos con los establecimientos, pero no tenemos ninguna atribución ni respecto del uso de recursos ni respecto de la pertinencia más pedagógica de ese plan de mejora.

En relación con el presupuesto 2015 versus el de 2014, es un presupuesto de continuidad, pero la reorganización presupuestaria está con más foco en entregar más en orientación que en evaluaciones de

aprendizaje. Está planteado que para el próximo año deberíamos tener, al menos, una disminución del plan de evaluación. Hay una comisión de expertos trabajando, pero al menos en lo que se ha avanzado, aparece a todas luces que tenemos un exceso de evaluaciones y que es pertinente reducirlo. El foco está más en orientar la labor de los colegios.

Señor Presidente, de acuerdo con que el diagnóstico no fuera solo pedagógico, sino más social, diría que hay tres elementos centrales. En primer lugar, el diagnóstico del establecimiento debe ser centrado no solo en lo pedagógico, sino en todas las variables que inciden en lo pedagógico, que es como bien usted lo plantea. Desde esa perspectiva, cuando uno realiza un estado de desempeño, no solo por puntaje Simce, sino por otros indicadores de calidad y control por contexto socioeconómico que hace más difícil la labor cuando se trabaja en vulnerabilidad, es un avance, más allá de que siempre haya mejoras. En segundo lugar, la invitación, cuando se entrega este estado de desempeño a la escuela, es que el colegio pueda focalizar su diagnóstico para enriquecerlo en función de esto, y que el instrumento, que es el corazón de un proceso de mejora, pueda estar alineado en esa dirección.

La subvención escolar preferencial es una herramienta, no es un fin en sí mismo. Desde esa perspectiva es muy importante la forma de alinear su uso al PME y hacia las variables que influyen en calidad. Por lo tanto, que los recursos se alineen a las acciones mayoritarias, en esa dirección, para construir calidad. Posteriormente, uno puede chequear la pertinencia para el buen uso y desplegarla en eso, es central en esa combinación.

Desde esa perspectiva, creemos que siempre es importante hacer responsables a la escuela y al sostenedor, con el involucramiento de toda la comunidad educativa y de su plan de mejora. Mientras más participativo sea, necesariamente se van a hacer más parte de implementarlo. El asunto tiene que ver con cómo eso responde al diagnóstico. Un estudio de la Universidad Católica dice que toda escuela, incluso la de despeño más bajo, toman acciones, el problema es que están descontextualizadas de su diagnóstico. Segundo, que ciertas restricciones de estos instrumentos, como la SEP, no les permiten desplegar todas sus capacidades. No hay un énfasis, más allá de que la ley no lo prohíba, en desarrollo profesional docente. Si uno pudiese hacer que estos recursos se utilizaran no para un curso del Cpeip remedial de 12 horas, sino para decir que un perfeccionamiento mayor que le permita a un profesor de matemáticas tener una especialidad en matemáticas, o un profesor que tiene que trabajar en vulnerabilidad, tener una especialidad, sería distinto. Obviamente, es más lento para construir mejoras en los aprendizajes, pero es una apuesta que debe tener nuestro país en los próximos años para entregar a los principales, que son los profesores y directores, capacidades para el desafío que necesitamos.

El señor **ARRIAGADA** (Presidente).- Si compartimos que la formación inicial, el primer ciclo básico, influye mucho en los resultados del segundo, debemos dejar claro que ningún sistema de capacitación, por muy vinculante que sea, va a resolver el problema de la formación de algunas universidades. Tenemos un porcentaje de profesores en Chile, que fueron formados en un nivel insuficiente, con universidades absolutamente cuestionables. No sé si eso lo resolverá un muy buen plan de capacitación.

El señor **HENRÍQUEZ**.- Estoy de acuerdo con usted, por eso que el tema central es la carrera docente. Sin embargo, cómo recursos tan relevantes, como la subvención escolar preferencial, no se usan en "capacitación como de doce horas", sino que se usan en un plan de desarrollo profesional, lo cual no es una mirada de corto plazo, y hay evidencia al respecto. Cursos de diez, veinte e, incluso, treinta horas, pueden disminuir el desempeño del profesor. La apuesta debe ser por cursos de perfeccionamiento mayor a cien horas que, efectivamente, les permita reflexionar la práctica pedagógica y poder llegar al aula. Me refiero a cómo pasar de esta lógica de corto plazo y de capacitaciones cortas a una mirada mayor de desarrollo profesional docente, más allá de que uno también debería focalizar en formación inicial.

Respecto de cómo este énfasis tiene que ver con recursos a través de Cpeip, la solución no tiene que ver con estos remediales de 12 horas, que es una apuesta inicial mínima que entrega el Cpeip, sino esta mirada más de largo plazo y de competencias más sistémicas. Además, una ATE siempre va a ayudar a reflexionar para que el principal, el director, pueda liderar un proceso educativo, el asunto es si es que eso es un apoyo a la labor del central, no como lamentablemente se ha ido utilizando, o sea, externalizar los requerimientos internos del establecimiento. Por lo tanto, *a priori*, obviamente, hay que tener certificación de ATE y que no sea lo central. La apuesta central debe ser el aumento de capacitación interna y, a lo mejor, lo posterior a eso, debiese ser entregar apoyo para que uno pueda realizar una mejor función. Sin embargo, tengo la impresión de que eso ha estado antes que el aumento de capacidades de todos los equipos. Por lo tanto, los instrumentos, como la SEP, deben estar hacia el aumento de capacidades para

la calidad en lo que a esto respecta, porque lo que determina la calidad son las competencias de los profesores. Por lo tanto, todo lo que podamos ligar al desarrollo profesional va en esa dirección y a hacer que los principales también ayuden (...)

El señor **JACKSON**.- ¿A qué se refiere con los principales?

El señor **HENRÍQUEZ**.- Me refiero a los profesores.

El que estos principales tengan mayores competencias, que el director juegue en la dirección de tratar de desplegar su potencial, y que el sostenedor permita que el facilitador, que es el director, pueda también ayudar a ello. El director y el sostenedor son muy relevantes, incluso, en la evidencia, pero deben jugar en función de los profesores.

Por lo tanto, tengo la impresión de que la sugerencia que usted señaló tiene que ver con que el PME pueda estar centrado en un instrumento hacia la mejora y que los recursos permitan desplegar acciones de calidad en aumento de competencia. Creo que ahí hay una reflexión y he tratado de entregar algunos elementos en lo que a eso respecta, porque a mí parecer los instrumentos no necesariamente están permitiendo desplegar acciones para desarrollar calidad, más allá de que a uno le funcione o no. A la escuela le pueden resultar o no las acciones de mejora, pero lo importante es que las pueda desplegar. Acá no hay recetas mágicas, por eso insisto en cómo hacer para que los profesores y los directores tengan mayores competencias para liderar la transformación y el aumento de la calidad.

Respecto del foco de esta Comisión, que es la SEP, nosotros no tenemos estudios sobre el uso de recursos, porque no tenemos competencias ni atribuciones.

Sin embargo, al menos la evidencia de nuestras visitas señala que el colegio que despliega un plan de mejora es el que tiene posibilidades de desarrollar este plan. Por lo tanto, para comenzar a desplegar, primero hay que allegar los recursos que primero lleguen los recursos y, segundo, reflexionar la pertinencia de ellos. Por lo tanto, es central que el director, la comunidad educativa tengan los recursos para realizarlo y que estos procesos vayan al centro que tiene que ver con el tema pedagógico.

Es importante tener el sistema de sanciones para trabajar la calidad y también la evidencia de algunos expertos. Tenemos un sistema con altas consecuencias y el problema es que no hemos desplegado los apoyos para que esto suceda. Entiendo que se debe hacer un muy buen uso de los recursos y eso es central para desplegar las rutas de mejora, pero tenemos consecuencias en la SEP. Incluso, en la ley de Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación, si no se mejora después de cinco años, está planteado el tema del cierre, pero mi complicación es que como Estado de Chile no se ha focalizado desplegar los apoyos respectivos para empoderarse de esa ruta de mejora. Por lo tanto, el desafío que tenemos en los próximos años es que los recursos existentes permitan a esas comunidades educativas tener la posibilidad de mejorar y que esas burocracias o impedimentos en el mal uso se puedan limpiar, pero para que permitan a los principales focalizar las acciones de mejora.

Entiendo lo que se plantea. Tal vez, nuestra mirada no debería ser solo indicativa, pero quedó en la ley indicativa. Creo que en los colegios de más bajo desempeño debería haber sido. No digo que hagan lo que indica la agencia respecto de la orientación, pero al menos tener una respuesta de cómo se va a construir esa

ruta de mejora, sea un establecimiento particular subvencionado, particular pagado o municipal.

El señor **ARRIAGADA** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Camila Vallejo.

La señora **VALLEJO** (doña Camila).- Señor Presidente, entiendo que a la agencia no le compete el área de fiscalización, sanción y multa, más bien sus atribuciones son de carácter indicativo. Pero cuando una escuela no puede desplegar su Programa de Movilidad Estudiantil (PME) porque no le llegan los recursos, ¿qué dice la agencia? ¿A quién se acude? ¿A quién se dirige? ¿Qué llamado de atención hace? ¿Qué tipo de facultad tiene al respecto?

Evidentemente, eso impide que la agencia pueda jugar su rol de orientación porque no están llegando los recursos para que la escuela desarrolle su PME y pueda orientar en ese proceso.

Entonces, ¿hay algo que pueda hacer la agencia en esa materia o simplemente es competencia del ministerio, de la Superintendencia, de otro organismo o de la Contraloría?

El señor **ARRIAGADA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Leonardo Soto.

El señor **SOTO**.- Señor Presidente, es clave que los Planes de Mejoramiento Educativo se desplieguen porque solo el que lo hace tiene la posibilidad de llegar a puerto, pero la precariedad institucional administrativa -que usted mismo ha dado cuenta-, las deficiencias en el financiamiento estructural, la falta de capacidad instalada del mundo que debe crear el plan y ejecutarlo, muchas veces produce que esos planes ni siquiera alcancen a desplegarse en plenitud.

¿De qué manera el sistema enfrenta ese tipo de falencias de financiamiento, de capacidad o de

precariedad administrativa que hace que los procesos ni siquiera se gatillen? ¿Cómo se sanciona?

Al inicio se hablaba respecto del cierre de las escuelas como sanción, incluso, de la devolución de los dineros. Se estimaba que un proceso cerrado en términos de que el que no cumplía este plan, que era el corazón del sistema, tenía sanciones graves, incluso, había una sanción para el director que tenía asociado su desempeño al resultado del plan. Estos eran los mecanismos que aseguraban que este plan llegaría a puerto, pero en el camino hubo leyes que produjeron perdonazo, distintos contextos y realidades que fueron suavizando este marco. Ahora estamos en una situación muy líquida donde, prácticamente, no hay sanciones respecto del uso de la ley SEP, que son una gran cantidad de dinero, alrededor de 400 millones de dólares al año solo para ley SEP. En este marco que se cuenta, la verdad es que para que alguien le vaya bien y pueda cumplir un plan de mejoramiento pareciera ser que es la excepción.

El señor **HENRÍQUEZ**.- Señor Presidente, respecto del tema de las escuelas rurales que plantea la diputada Carvajal, tenemos un desafío de país de cómo orientar los apoyos y orientaciones, incluso, que tenemos como agencia, están pensados en el estándar y no en colegios unidocentes que son el gran desafío. Tenemos 2.900 colegios con matrícula menor a 200 estudiantes invisibles en términos de política pública, donde aquí tenemos un desafío para nosotros, que queremos desplegar en 2015, de cómo orientar rutas de mejora en ese contexto.

El diputado Giorgio Jackson plantea un elemento que es una reflexión mayor al tema de calidad, de cómo construir un sistema de financiamiento para avanzar en calidad en las escuelas que se cruza con la SEP, pero hay un elemento mayor.

El señor **ARRIAGADA** (Presidente).- Perdóneme que lo interrumpa, señor diputado.

Si le parece a la Comisión, pido que se oficie a los 77 municipios involucrados sobre la cantidad de recursos gastados en la ATE, aquellos que pagaron previsión, cuánto se gastó en implementación y en contratación.

Ha llegado la información de la Contraloría sobre la desagregación que solicitamos de los gastos y nos interesa cotejarlos con las municipalidades. Es muy importante para la Comisión saber cuánto dinero y en qué se gastó, es decir, un detalle firmado por el alcalde de cada municipalidad que nos servirá para contrastar la información.

El señor **SOTO**.- Un consolidado, no entregar los antecedentes.

El señor **ARRIAGADA** (Presidente).- Necesitamos un detalle de cuántos millones se gastó en personal, tantos en ATE, etcétera.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

El señor **HENRÍQUEZ**.- Señor Presidente, hay un tema mayor que tiene que ver con el costo de educar y en ese punto hay que revisar la estructura de financiamiento de los establecimientos porque es un tema que afecta las posibilidades de desplegar instrumentos como ese. Es un gran tema.

Ahora bien, como elemento a considerar hay que tener algo por asistencia. Debemos pasar a que no solo sea por asistencia, pero se debe tener algo por asistencia, porque, independiente de que tengamos educación buena, regular o deficiente, necesitamos que los niños asistan a la escuela. Hay que repensar en el sistema de financiamiento, pero hay que dejar algún componente, no como hoy que es el ciento por ciento, pero

algo hay que dejar para hacer estrategias visibles, a fin de que los niños vayan más a los establecimientos de educación.

Ese es mi único punto, entendiendo el sistema mayor que plantea la diputada Camila Vallejo.

El señor **ARRIAGADA** (Presidente).- Los absurdos que se han enfrentado en el pasado, no solo en la malla curricular sino que el decreto que regula la asistencia, por ejemplo, Arica, la ciudad de la eterna primavera, sale de vacaciones en la misma fecha que lo hace Magallanes. Entonces, en un establecimiento de una zona con diez metros de nieve, los niños deben asistir obligatoriamente al colegio igual que los de Antofagasta, de Iquique o de Arica, porque mira como un país uniforme decretos que regulan Chile de una sola manera. Esa zona de diez metros de nieve tenía problemas de asistencia; sin embargo, ni el alcalde ni el director ni nadie tenía facultades para planificar en tiempos distintos, vinculada a la estación del año la realidad de su territorio.

Hay tantos factores significativos en la incidencia de los costos y las especialidades. El Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP) reconoce un perfeccionamiento de un profesor que además es psicopedagogo y lo califica en la misma categoría de otros. Los 16.000 pesos adicionales daba lo mismo, por lo tanto, no hay incentivo para el perfeccionamiento.

Tiene la palabra el señor Henríquez.

El señor **HENRÍQUEZ**.- Señor Presidente, ese es un tema de fondo que me parece pertinente que, al alero de reflexionar cuál es el aporte de ese instrumento, necesariamente también hay que revisar el elemento mayor. ¿Por qué? Obviamente, si hay un mal uso. La Comisión investiga por qué sucede, cómo evitarlo y las sanciones

hay. Puede que algunos hayan utilizado esto en función de complementar elementos sistémicos que no están en orden.

El señor **ARRIAGADA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Giorgio Jackson.

El señor **JACKSON**.- Señor Presidente, por lo mismo sería interesante que, desde la agencia, levantaran un diagnóstico respecto del tema del financiamiento, cuántas escuelas viven con déficits estructurales. Sé que esto le compete más a la Superintendencia, pero cuando hablamos de calidad, se trata de que una escuela tenga el financiamiento justo, suficiente para poder entregar esa calidad y muchas veces las escuelas no tienen los recursos, no solo por el tema de los municipios. Una escuela particular subvencionada tiene pocos alumnos y educar a 800 alumnos cuesta exactamente lo mismo que educar a 801 o 799; se va un alumno, deja de llegar un flujo y hay que pagarles menos a los profesores. Para la discusión que se viene respecto del sistema de financiamiento en el contexto de la desmunicipalización, los insumos que pueda entregar la Agencia de la Calidad van a ser vitales.

El señor **ARRIAGADA** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Carlos Henríquez.

El señor **HENRÍQUEZ**.- Señor Presidente, hay algunas preguntas, de la diputada Vallejo y del diputado Soto, que están pendientes de responder.

Respecto de la ATE, entendiendo que no hay un registro y todo lo que eso significa, la apuesta es focalizar una ley por capacidad interna y posteriormente ver los apoyos externos, es bueno separar para qué fue utilizada una ATE, qué apoyó. Hay muchas que no cumplen ningún estándar, algunas que son intermedias y otras que pueden plantearlo de buena manera. Es bueno saber en qué ayudó o para qué se contrató, porque eso, en algunos

casos, puede ayudar a movilizar la mejora y, en otros, claramente no es pertinente en función del gasto a que está asociado.

La diputada Vallejo planteaba el tema de velar por el acompañamiento, pero -como decía- nosotros orientamos; sin embargo, es el ministerio el que realiza el apoyo.

Respecto de cómo garantizar procesos de calidad, primero, deben existir los recursos y -como decía- los que pueden movilizar son los que utilizan bien los recursos e incluso, la evidencia plantea que aunque no le resulte al colegio, la posibilidad que los tenga para desplegar su ruta de mejoras, es lo primero que debe existir. No tenemos ninguna atribución, en términos de fiscalizar el tema, o cuando no veamos en estas visitas - más de procesos centrados en colegios más insuficientes que uno detecte- que no se está desplegando este plan, no digo sancionar, pero por lo menos tener una atribución para que la Superintendencia obligue la agilización de esos recursos. Desde esa perspectiva, no es que quiera, como agencia, tener las atribuciones de fiscalización o de sanción, pero al menos tener legalmente, la posibilidad de informar a la Superintendencia. Lo estamos haciendo informalmente, pero no hay una atribución formal que diga que el hallazgo que tengo obligue a la Superintendencia y que el insumo que yo le estoy dando sea un elemento para detonar los procesos anteriores, como revisar su plan de mejoras, si están bien utilizados. Más bien es un tema contable, no desde un despliegue, que también nos importa. Es decir, cómo lograr que este proceso no se quede solo en el buen uso, sino que quede la posibilidad de tener la atribución de despliegue en términos del proceso. Como les dije, lo estamos haciendo informalmente, pero nosotros ni la

Superintendencia tenemos alguna atribución para movilizar este tema.

El diputado Soto ha planteado un tema que es consistente con lo anterior, de desplegar la ruta de mejoras, carencias y precariedad administrativa, funcionamiento y capacidades. Aquí, hay un tema central que tiene que ver con la modernización del Estado para construir calidad y, desde esa perspectiva, mi elemento es lo que tiene que ver con cómo instrumentos tan importantes, con tantos recursos, como la SEP es funcional al fin mayor, que tiene que ver con desplegar calidad, entendiendo que hay sanciones en el extremo que ojalá no se ejecuten, como es el cierre de escuelas. Sí debe haber devolución en el caso de mal uso, o si un director o un sostenedor no las despliegan, pueda tener elementos centrales, pero al menos, buscar un equilibrio entre qué cosas exigir administrativamente y no caer en el exceso de burocracia que va a impedir el despliegue para construir calidad. Por ejemplo, deben existir -y lo ha planteado el contralor- cuentas únicas y separadas para estos recursos. Hay otros tipos: cuentas a la comunidad, información, involucramiento de los profesores, pero también hay que simplificar los mecanismos burocráticos con el fin de poder centrarse en lo pedagógico y que, efectivamente, las posibilidades sean mayores para poder desplegar y que eso no sea una excepción.

La SEP es un muy buen instrumento. Hay evaluaciones que dicen que es la política educativa más valorada por el sistema educativo para construir calidad, pero también es la que tiene mayor burocracia, se mezcla con elementos sistémicos que, al no estar financiados en otras partes, termina siendo una complicación. Algunos, no los usan o los usan de mala manera -eso es lo que hay

que tratar de cambiar- o no lo usan en función del miedo que les da para poder desplegar.

Desde esa perspectiva, lo que planteo es que la política educativa para construir calidad mejor valorada -percepción profesores y directores- es la SEP. Pero cómo esto juega en función de ser una herramienta para construir calidad, es el gran desafío que tenemos como país.

El señor **ARRIAGADA** (Presidente).- Gracias don Carlos, su aporte ha sido muy enriquecedor y muy positivo.

Tiene la palabra el diputado Verdugo.

El señor **VERDUGO**.- Señor Presidente, tengo entendido que al superintendente se le pidió que nos enviara su opinión respecto de lo que usted ha planteado, de cómo se puede mejorar la relación Superintendencia-Agencia y cómo se podría contribuir a mejorar la misma Ley de Subvención Escolar Preferencial. Creo que sería conveniente solicitarle al secretario que nos envíe ese aporte, las propuestas que puedan hacernos.

El señor **ARRIAGADA** (Presidente).- ¿Habría acuerdo para ello?

Acordado.

Esta Comisión había adoptado un procedimiento que nos complicaba bastante, porque tenemos una lista muy amplia de peticiones de audiencias, además de los que nosotros propusimos escuchar. Partimos con el contralor general de la República, el presidente del Consejo de Defensa del Estado y, ahora, deberíamos pasar al nivel de la justicia, de las jefaturas de las fiscalías, porque el argumento que dio el presidente del Consejo de Defensa del Estado tenía que ver con que los procesos estaban estancados y, transcurrido un tiempo, no hay

formalización alguna, siendo que, a juicio de los informes de la Contraloría, había indicio de temas constitutivos de delito. Ante esa situación le planteé a la jefatura de bancada, ampliar el tiempo de trabajo de esta Comisión -hoy, la sesión es hasta las 13.00 horas-, pero además acordamos trabajar en Santiago, tratando de ajustar los tiempos de los diputados porque, de lo contrario, llegaríamos a final de año con audiencias. Hay peticiones de numerosas personas que quieren ser escuchadas, que cuentan con antecedentes. Esto se ha acompañando con la petición y acumulación de información.

Recuerdo a los señores diputados que en la página web del Parlamento están todas las actas y que a ustedes se les han ido entregando los documentos respectivos, en la medida en que van llegando; por lo tanto, eso nos va a permitir a todos tener claridad respecto de la información y de los tiempos que vamos a trabajar. La idea es que aproximadamente el 10 de diciembre tengamos el tema de las audiencias resuelto.

El ministro de Educación y la subsecretaria, por razones de coyuntura, solicitaron no estar presentes; por lo tanto, debemos coordinar nuevamente su presencia en el Parlamento.

La próxima semana estaremos abocados a la Ley de Presupuestos; por lo tanto, propongo no realizar la sesión del día jueves y reemplazarla por una sesión la semana siguiente en Santiago. Para eso se requiere el acuerdo.

El horario, lo dejo en manos de la Secretaría. Propongo reunirnos, por lo menos, a las 17.00 horas.

He mirado todos los tiempos de las comisiones a las que pertenecen ustedes y no nos calza, pero tenemos que avanzar con los que llegamos, entendiendo que están las actas. Además dejar abierta la posibilidad de

plantear inquietudes por parte de los diputados y que las podamos hacer efectivas.

El señor **SOTO**.- Señor Presidente, ¿va a citar al Ministerio Público?

El señor **ARRIAGADA** (Presidente).- En algún momento, voy a citarlo. Estoy hablando con la asesoría jurídica de la Cámara para ver cuál es la fórmula, pero también debiéramos tener presente esas versiones.

La señorita **VALLEJO** (doña Camila).- Señor Presidente, tengo entendido que habíamos solicitado ampliar la atribución de la Comisión para investigar los recursos de la PIE.

El señor **ARRIAGADA** (Presidente).- Eso no corresponde por un tema reglamentario, pero sí se puede hacer una vez que se concluya esta etapa, por eso es que nos interesa mucho esta etapa y el cruce de información respectivo.

La señorita **VALLEJO** (doña Camila).- ¿Por reglamento no se puede hacer esa solicitud?

El señor **ARRIAGADA** (Presidente).- Debemos cumplir con el cometido que nos encomendaron y la Sala puede autorizar una nueva Comisión o la prolongación de la misma, pero en esta etapa no corresponde reglamentariamente plantear esa solicitud.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 12.52 horas.

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ,
Redactor
Coordinador Taquígrafos Comisiones.

